



TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS VASCO (ESPAÑA)

TRANSPARENCY IN THE LOCAL PUBLIC PROCUREMENT OF THE CITY COUNCILS OF THE BASQUE COUNTRY (SPAIN)

Carmen Pineda Nebot¹

Recibido: 08/04/2019
Aceptado: 11/07/2019

RESUMEN

Este artículo analiza la transparencia contractual en 42 ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para ello se han utilizado 23 indicadores que han permitido la construcción de un Índice de Transparencia en la Contratación de los Ayuntamientos (ITCA). El resultado de la investigación además de mostrar el modelo teórico del ITCA, prueba que cuanto mayor es la población mayor es el ITCA y con ello confirma los resultados conseguidos en otros trabajos anteriores. Sin embargo, no se encontró relación entre el ITCA y la adscripción política de los alcaldes. Observándose que el 86% de los municipios tienen un ITCA por debajo del aprobado. Concluye que a la transparencia contractual le queda un largo camino por recorrer en esta Comunidad.

PALABRAS CLAVES

Transparencia, Corrupción, Contratación pública local.

1. Consultora Independiente de Administraciones Públicas. Madrid, España.
Contacto: carmenpinedanebot@hotmail.com

ABSTRACT

This article analyzes contractual transparency in 42 municipalities of the Autonomous Community of the Basque Country. For this, 23 indicators have been used that have allowed the construction of a Transparency Index in the Contracting of City Councils (ITCA). The result of the research, in addition to showing the theoretical model of the ITCA, proves that the greater the population, the greater the ITCA and thus confirms the results obtained in other previous works. However, no relationship was found between the ITCA and the political affiliation of the mayors. Observing that 86% of the municipalities have an ITCA below the approved one. It concludes that contractual transparency has a long way to go in this Community.

KEYWORDS

Transparency, Corruption, Local public procurement.

1. INTRODUCCIÓN

La fuerte crisis económica vivida durante los últimos años ha provocado un fuerte aumento de la desafección ciudadana y de la confianza institucional en España (Torcal, 2014; 2016). La gestión de dicha crisis con importantes restricciones presupuestarias y una significativa reducción de las inversiones públicas ha presentado el rostro más dañino de la corrupción, pues esta mala utilización de los recursos ha obligado a recortes en las políticas públicas más características del Estado social –educación, sanidad, servicios sociales, etc.– y ha agravado las desigualdades sociales². Todo ello ha provocado que se cuestione la propia legitimidad democrática del Estado en tanto se extiende la idea de que la respuesta a las demandas sociales es inequitativa (Gimeno Feliu, 2017).

Tampoco las administraciones públicas, a pesar del esfuerzo que han realizado para prestar mejores servicios públicos de manera eficiente, han logrado una legitimidad social y con ello han abierto una mayor brecha entre ellas y los ciudadanos. Como señala Ramió (2008) la legitimidad social de las administraciones públicas solo se logrará si son transparentes a la hora de tomar decisiones y de gastar el dinero público y, si además, prestan

2. Frank Rusciano (2014) ha demostrado que existe una alta correlación entre la alta percepción de la corrupción y el empeoramiento de la percepción de la provisión de los servicios públicos, algo que seguramente es lo que ha ocurrido en España.

servicios de calidad y de forma eficiente. Porque la eficacia y eficiencia sin transparencia no logran por sí mismas la legitimación social, sobre todo mientras se siga ocultando a la ciudadanía cómo se toman las decisiones y cómo se gestiona lo público. Si se oculta como se está gestionando los ciudadanos comienzan a sospechar que se están impulsando prácticas clientelares y que la corrupción es la norma predominante.

Si a este contexto de “tiempos difíciles” unimos la acumulación de noticias sobre escándalos de corrupción la gente comienza cada vez más a ver la corrupción como uno de los problemas más graves que afronta la sociedad española³. Desde el segundo trimestre de 2012 hasta hoy la preocupación de los españoles por este problema se dispara, como se puede apreciar en los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en los que se le considera el segundo problema más importante tras el desempleo⁴. Este deterioro se refleja también en la posición de España en el Índice de Percepción de la Corrupción de *Transparency International*⁵. Esta percepción de la corrupción es señalada por algunos autores (Della Porta, 2000; Jiménez, 2017) como un factor importante para explicar el deterioro de la confianza de los ciudadanos, especialmente cuando los medios de comunicación difunden los escándalos (Hakhverdian y Mayne, 2012; Uslaner, 2011; van der Meer y Dekker, 2011) siendo sus efectos aún mayores en las crisis económicas (Catterberg y Moreno, 2006), como la vivida por España en los últimos años.

Aunque los escándalos de corrupción se han producido en muchos ámbitos, la mayoría de ellos provienen del mundo local (Villoria, 2007; Jiménez, 2009; Cerrillo i Martínez, 2012) y, de la contratación pública desarrollada en este ámbito (Villoria y Jiménez, 2012; Jareño, 2013). De ahí la importancia que tiene el analizar la situación de la transparencia en la contratación pública local, ya que cuando la transparencia no existe, se generan “zonas de sombra”, áreas donde reina la opacidad y en las que los diferentes agentes

2. Frank Rusciano (2014) ha demostrado que existe una alta correlación entre la alta percepción de la corrupción y el empeoramiento de la percepción de la provisión de los servicios públicos, algo que seguramente es lo que ha ocurrido en España.

3. Como señalan Palau y Davesa (2013: 118-119), “el impacto de los medios de comunicación sobre la percepción que tienen los ciudadanos de la corrupción se incrementa cuando el porcentaje de ciudadanos que considera que la situación económica es mala o muy mala supera el 50%”.

4. Hasta diciembre de 2012 solo el 9.5% lo consideraba un problema, a partir de ese punto comenzó a aumentar hasta llegar al 60% en diciembre de 2014. Ver en: http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Indicadores/documentos_html/TresProblemas.html

5. España ha pasado de estar en el puesto 25 en 2007 al puesto 57 en 2017. Podemos encontrar la evolución de España en este índice en: https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2018/02/comparacion_ipc-2009-2017.pdf

pueden llegar a desarrollar prácticas desde poco éticas hasta manifiestamente disconformes con la legalidad (Aranguren, 2010, p. 218; Freire, 2014). Además la transparencia en la contratación pública local es una forma de aproximación entre el estado y la sociedad, como destacan Reynaers y Grimmelikhuijsen (2015).

Este artículo, en concreto, está enfocado en la transparencia como un instrumento para lograr una mayor confianza o menos corrupción.

Con el fin de aportar algo más al tema exponemos, en primer lugar, el marco teórico de partida; seguidamente, presentamos la metodología utilizada; a continuación, se muestran y analizan los datos obtenidos; y, por último, se analizan estos datos y se formulan las conclusiones.

2. TRANSPARENCIA

En los últimos años, sobre todo a partir del 2000⁶, el debate sobre la transparencia ha aparecido constantemente tanto en el mundo académico como en el político, en el de los medios de comunicación y en la sociedad. Generalmente asociado a cuestiones como la democracia, la gobernanza participativa, la confianza en los gobiernos, el gobierno abierto⁷, la corrupción, la rendición de cuentas o el control social (Cucciniello, Bellè, Nasi, y Valotti, 2014; Grimmelikhuijsen, 2012; Grimmelikhuijsen y Kasymova, 2015; Jorge, Lourenço y Rolas, 2015; Lourenço, Sá, Jorge y Pattaro, 2013; Meijer, 2015; Meijer, Hart, y Worthy, 2015). También los gobiernos han visto la transparencia como un medio para lograr una serie de objetivos, que van desde fomentar una mayor confianza en ellos hasta reducir la corrupción pública y mejorar el desempeño financiero (Welch, Hinnant, and Moon 2005; Benito y Bastida 2009; Bertot, Jaeger y Grimes 2010; Worthy, 2010).

6. Según Lyrio, Lunkes y Taliani (2015) este auge es debido a las teorías de la gobernanza pública y a que se populariza internet.

7. Aunque ya existía este término hace mucho tiempo, la propuesta de Gobierno Abierto del Presidente Obama considera la transparencia como un mecanismo que posibilita la rendición de cuentas, además de articular la provisión de información a los ciudadanos sobre la actividad del gobierno. Por tanto, se entiende que la administración tiene el deber de proporcionar esa información, además del derecho de los ciudadanos a exigirlo. Y por último, otra novedad consiste en que la transparencia no supone únicamente el hecho de que la administración facilite el acceso a la información que maneja, sino que debe hacerlo en una forma en la que el público pueda encontrar y utilizar fácilmente, por lo que esto obliga a la administración a desarrollar un papel activo en hacer legible y entendible la información de que dispone.

Pero a pesar de este optimismo, los académicos se cuestionan hasta qué punto la transparencia es realmente capaz de cumplir los objetivos comúnmente asignados a ella (Etzioni, 2010; 2014). De hecho, en varias evaluaciones empíricas realizadas, se han visto que los efectos de la transparencia a menudo son limitados y difieren según una serie de factores, como el área de gobierno, el dominio de la política y las características del ciudadano (Grimmelikhuisen and Meijer, 2014; Licht 2014; Licht et al. 2014; Porumbescu, 2015).

Aunque ya se han realizado evaluaciones de transparencia a nivel municipal (Cruz et al., 2012; Souza et al., 2013; Raupp y Pinho, 2013; Raupp y Pinho, 2013; Staroscky et al., 2014; Cucciniello et al., 2014; Staroscky et al., 2015; Diniz, 2015) en ellas se suelen analizar temas generales o presupuestarios, pero no específicos de contratación.

En el caso español, Albalade (2012) y Ferraz Esteve y Tejedo-Romero (2016) han estudiado la transparencia en los municipios españoles utilizando para ello el índice de los Ayuntamientos (ITA) realizado desde 2008 por Transparencia Internacional España. En las dos investigaciones se encontró una correlación positiva entre el tamaño de la población municipal y el ITA en la medida en que se demuestra que cuanto mayor es la población, mayor será la transparencia, algo que también se apreció en el trabajo de Pineda et al. (2018). Magdaleno y García-García (2014) han utilizado el mismo índice pero en este caso para estudiar los pequeños municipios del Principado de Asturias. En el caso de la transparencia en la contratación pública local están también los trabajos de Juaréz et al., 2014; Romeu et al., 2015; Romeu, 2017; Pineda et al., 2018, los cuales han estudiado, utilizando el índice ITCA los municipios de tamaño medio de algunas comunidades autónomas (Galicia, Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía y Comunidad de Madrid) y los municipios españoles de mayor tamaño.

Ante las pocas investigaciones empíricas sobre el tema parece importante dedicar esfuerzos para conocer algo más sobre un tema de creciente importancia en sociedades que exigen una mayor responsabilidad y transparencia en la gestión de las administraciones públicas.

Las evaluaciones de transparencia de las informaciones públicas sobre contratación municipal pueden hacerse por medio de diversas dimensiones analíticas. Arrowsmith (2005), sugiere que, en general, en la contratación pública, la transparencia adopta cuatro dimensiones distintas: la publicidad de los contratos; la publicidad de las disposiciones aplicables al proceso; los límites a la discrecionalidad; y la provisión de elementos para el

cumplimiento de las normas y su verificación. Entre las posibilidades para evaluar están los índices, como el que Transparencia Internacional España (TIE)⁸ realiza y con el que elabora un ranking con los resultados alcanzados, pero el número de indicadores (16) sobre contratación y licitación de obras públicas y sobre todo el sistema utilizado, un cuestionario prerrellenado por TIE y ampliado con más datos por los propios ayuntamientos hace que aunque sea útil le falte cierta objetividad. También está el Open Contracting Partnership, una iniciativa con sede en Washington D.C. (patrocinada hasta 2014 por el Banco Mundial y en la actualidad por el Fondo para la Ciudad de Nueva York) que impulsa una política de licitación de contratos más abierta. Esta consiste en la divulgación y el uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones de los Gobiernos, a fin de lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar identificando problemas y soluciones. Asimismo, el Banco Mundial se muestra sensible a esta política de transparencia y de rendición de cuentas/control, elaborando periódicamente la encuesta de Calificación de Transparencia, Responsabilidad y Corrupción en el Sector Público de la CPIA (*Country Policy and Institutional Assessment rates*)⁹.

También hay que hacer mención a la nueva Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia en la Actividad Pública (MESA) desarrollada conjuntamente por el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL). Colaboración que se ha concretado metodológicamente en dos documentos: *Metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia de la actividad pública e Informe final* y *Metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia de la actividad pública*¹⁰. Metodología dirigida tanto a la cantidad como a la calidad de la información, lo que la hace bastante más compleja que la de la TIE (Ros, 2018).

Aunque como señala Albalade (2012) es importante reconocer que, aunque la literatura muestra que la transparencia está correlacionada con la corrupción, hay que tener cuidado con la interpretación de los resultados y evitar establecer un vínculo causal entre bajas tasas de transparencia y corrupción.

8. En el último ranking, el de 2017, tres municipios del País Vasco tenían la nota máxima (100) en el área de contratación (Barakaldo, Bilbao y Getxo) y San Sebastián un 91,7.

9. <http://datos.bancomundial.org/indicador/IQ.CPA.TRAN.XQ> [Fecha de consulta: 16/02/18].

10. http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/actualidad/noticias/hemeroteca/2017/03/20170328.html#.We0I4GiOPIU

3. CONTRATACIÓN

La corrupción en España no es extensiva, sino que, es intensiva en ciertos sectores y, muy especialmente, en la contratación pública¹¹ pues es el mercado de los contratos públicos, por su impacto económico, en donde existen «mayores tentaciones» y se ofrecen más oportunidades a la corrupción (Villoria, 2016). Una de las principales razones se encuentra en el elevado volumen de recursos que moviliza la contratación del sector público, cercano al 20 por ciento del PIB (OCDE, 2010) y de lo que se desperdicia de la contratación pública, según Transparencia Internacional, en corrupción y sobornos, un 10%¹².

Sólo una transparencia integral y sin excepciones en su resultado será aquella que pueda mejorar el sistema de contratación. Permitiendo un control eficaz y garantizando que el proceso de contratación sea además eficiente y eficaz (Ochsenius, 2017). La transparencia y la responsabilidad por la gestión son condiciones clave para el fomento de la integridad y para evitar a la vez la corrupción en la contratación pública. No obstante, estas circunstancias deben estar equilibradas por otros elementos necesarios para la buena gobernanza, tales como el eficiente manejo de los fondos públicos (eficiencia administrativa) y la existencia de garantías para la libre concurrencia (Ochsenius, 2017).

El Consejo de Contratación Pública de la Comisión Nacional de los Mercados y la competencia (CMNC) (2015) indicó que para garantizar un nivel apropiado de buena gobernanza en un sistema de contratación y en todas sus etapas, se debería:

“a) promover un trato justo y equitativo para los proveedores potenciales, proporcionando un grado de transparencia adecuada y oportuna en cada fase del ciclo de la contratación pública; b) permitir el libre acceso a la información a través de un portal en línea de todas las partes interesadas, incluidos los posibles proveedores nacionales y extranjeros, y la sociedad civil; y c) garantizar la visibilidad del flujo de fondos públicos desde el principio y durante todo el proceso del ciclo de la contratación pública...”

11. Según el Registro de Público de Contratos, en 2016 el 13,90 % del total de los contratos públicos adjudicados (y el 29,87 % de su valor) correspondieron a la Administración central, el 54,43 % (y el 47,41 % de su valor) correspondieron a las comunidades autónomas y el 23,59 % (y el 18,54 % de su valor) correspondieron a las corporaciones locales (los porcentajes restantes correspondieron a universidades y mutuas de la Seguridad Social).

12. http://www.transparencia.org/regional_pages/americas/contrataciones_publicas.

La legislación española de contratos públicos, pese a su extensión y detalle, había fracasado en el objetivo de prevención de la corrupción. Los efectos nocivos de la corrupción se manifestaban claramente en el ámbito económico ya que suponían o comportaban claras ineficiencias en la compra pública e igualmente incidían a nivel social y político hasta el extremo de cuestionarse la legitimidad democrática de las instituciones públicas. Así lo señaló tanto el informe de Ernst & Young (2017), *La crisis del sistema de contratación pública de infraestructuras en España. Razones para el cambio y 25 propuestas de actuación*, que identificaba los problemas a los que se enfrentaba la contratación pública y advertía que la falta de transparencia y la corrupción estaban paralizando la inversión pública y dificultando la reactivación económica, como el *Informe España 2017* de la Comisión Europea que alababa la recuperación económica española, pero advirtiendo que en las recomendaciones concretas que había hecho en 2016 se apreciaba poco progreso, en concreto en el ámbito de la contratación pública.

Estas críticas unidas a la necesidad de transposición de las Directivas europeas de contratación pública (2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) antes del 16 de abril de 2016 fue una oportunidad para implantar un modelo estratégico de la compra pública y aprobar una nueva Ley de Contratos del Sector Público. Tres años después del inicio de la tramitación para incorporar las exigencias europeas se aprobó en octubre de 2017 la nueva ley de Contratos del Sector Público. Por fin el 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que aunque pueda parecer continuista incorpora nuevas y directas medidas de transparencia e integridad.

Entre las nuevas y directas medidas de transparencia e integridad están: la incorporación en el articulado del principio de integridad, reforzando de esa manera la idea de que la integridad (la honradez), no es un simple principio ético, sino que tiene efectos jurídicos; la mejora de los estándares de publicidad; la necesidad de dar más y mejor información para garantizar los principios de igualdad de trato, no discriminación y libre acceso de los licitadores, unificando el medio de publicidad; la definición, por primera vez, del conflicto de intereses, manteniendo las prohibiciones de contratar y; recogiendo condiciones especiales de compatibilidad para evitar que se falsee la competencia.

También hay medidas indirectas muy concretas que afectan a la competitividad y a la libre concurrencia: nueva regulación de los contratos menores, los conocidos como adjudicados “a dedo”, respecto a los que la normativa anterior no exigía ni la tramitación de un expediente, y ahora están sometidos a sustanciales limitaciones; la reducción de las cuantías para este

tipo de contratos y; la necesidad de justificar por qué no se abren a la libre competencia. Estas y otras medidas que promueven la libre competencia deberán suponer una relevante mejora en la contratación pública, desde la óptica de la integridad.

Por último en lo que respecta a los medios de control, se creó una Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación de la que dependerá la Oficina Nacional de Evaluación. Este organismo tiene encomendadas responsabilidades directas para verificar la aplicación de las obligaciones de transparencia, en particular, las relativas a los conflictos de interés y a detectar las irregularidades. Con el tiempo se podrá comprobar su eficacia, en lo que influirán los criterios que se utilicen para el nombramiento de sus miembros.

Es cierto que se podía haber hecho más y mejor, pero se ha hecho mucho con esta nueva ley, siendo, en realidad, la verdadera clave la aplicación de la norma. Muchas veces hay ambiciosos proyectos normativos convertidos en ley en el Boletín Oficial del Estado (BOE) que luego se incumplen sistemáticamente como papel mojado.

4. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA

El objetivo del trabajo consiste en analizar y contrastar la transparencia activa en la contratación pública local en los Ayuntamientos del País Vasco, segunda comunidad española con mayor renta per cápita, por medio de 23 indicadores, lo que nos va a permitir no solo realizar una comparativa entre las entidades locales de esa comunidad y entre los de esta y otras comunidades sino además conocer la incidencia del principio de transparencia en su gestión contractual.

En la tabla 1 se puede ver tanto el número de municipios que tiene la comunidad como el tamaño de estos, además de compararlos con la situación de todo el país.

TABLA 1: TAMAÑO MUNICIPIOS DEL PAÍS VASCO Y DE ESPAÑA

Tamaño municipios	País Vasco	%	España	%
más de 500.000	0	0	6	0,07
50.000 y 499.999	6	2,4	139	1,71
20.000 y 49.999	12	4,8	249	3,07
0 y 19.999	233	92,8	7.728	95,15
Total	251	100	8.122	100

FUENTE: ELABORACIÓN DEL AUTOR. DATOS POBLACIÓN INE (2017).

Como se puede ver la mayoría de los municipios del País Vasco tienen menos de 20.000 habitantes, de ellos 101 con menos de 1.000 habitantes, algo muy similar a lo que ocurre en toda España.

Al realizar una primera aproximación a los portales web de los 251 ayuntamientos del País Vasco se apreció que por debajo de 10.000 habitantes los ayuntamientos tienen comportamientos jurídicos y contractuales distintos (Ros, 2018) por lo que no se les puede exigir que publiquen la información de la misma forma que los de mayor tamaño, como se señala en el MESA. Por ello, de los 251 ayuntamientos se decidió analizar 42, que son aquellos que tienen más de 10.000 habitantes.

TABLA 2: MUNICIPIOS DEL PAÍS VASCO ANALIZADOS

Municipio	Población 2017	Municipio	Población 2017
Bilbao	345.110	Laudio/Llodio	18.166
Vitoria-Gasteiz	246.976	Lasarte-Oria	18.133
Donostia-San Sebastián	186.370	Bermeo	17.384
Barakaldo	100.313	Mungia	17.049
Getxo	78.406	Gernika-Lumo	16.915
Irun	61.855	Hondarribia	16.777
Portugalete	46.120	Ermua	16.096
Santurtzi	45.765	Pasaia	15.951
Basauri	40.877	Bergara	14.691
Errenteria	39.439	Andoain	14.690
Leioa	31.197	Azpeitia	14.659
Galdakao	29.334	Beasain	13.854
Sestao	29.328	Sopelana	13.510
Durango	27.744	Arrigorriaga	12.265
Eibar	27.417	Valle de Trápaga-Trapagaran	11.953
Erandio	24.056	Azkoitia	11.563
Zarautz	23.118	Elgoibar	11.540
Arrasate/Mondragón	21.977	Oñati	11.394
Hernani	20.003	Etxebarri	11.176
Tolosa	19.386	Amurrio	10.291
Amorebieta-Etxano	18.955	Zumarraga	10.199

FUENTE: DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Metodológicamente el trabajo se configura como descriptivo, realizándose la recogida de datos por medio de la observación de las páginas web de los ayuntamientos. Buscando describir los niveles de transparencia de los ayuntamientos analizados sin profundizar en las razones que les hacen ser más o menos transparente.

El trabajo se ha llevado a cabo a partir del análisis de las páginas web gubernamentales o sedes electrónicas, de las cuales se ha realizado un análisis de contenido. El análisis de contenido es, según Bryman (2008), una aproximación al análisis de documentos y textos, que busca cuantificar su contenido en términos de categorías predeterminadas, de un modo sistemático y replicable. Se trata de un método muy flexible que puede ser aplicado a una gran variedad de medios, entre ellos están los sitios web y las páginas web, fuentes potenciales de datos y potenciales elementos de análisis cuantitativo y cualitativo.

La recogida de datos se llevó a cabo durante los meses de abril y mayo de

2018, siendo la información recogida la siguiente:

- Municipio y número de habitantes.
- Partido político que ostenta la Alcaldía.
- Si el Ayuntamiento dispone o no de Portal de Transparencia, de Perfil de Contratante y de Portal de Gobierno Abierto y de Datos Abiertos.
- Si el Ayuntamiento hace uso de la Plataforma de Contratación del Sector Público
- Los indicadores de transparencia definidos en el presente trabajo (Índice ITCA).

El Índice de Transparencia en Contratación Pública de los Ayuntamientos (Índice ITCA) está compuesto de 23 indicadores de transparencia. A cada uno de estos indicadores se le ha atribuido una puntuación de 0 (no se publica ningún dato), 1 (se publica algún dato contenido en el indicador) y 2 (se publica la totalidad de los datos requeridos por el correspondiente indicador), estableciendo de ese modo una escala ordinal de medición¹³, al fijarse en atributos que existen o no existen. Estos indicadores comprueban si se ha publicado o no un documento, por lo que pueden establecer un orden entre la no existencia y la existencia, pero sin poder comprobar exactamente la distancia entre las mismas, por lo que expresan una cualidad no una cantidad (Cea D'Ancona, 1998).

Para el diseño de los indicadores que conforman el Índice ITCA, se partió de la vinculación del marco teórico de la transparencia con los siguientes modelos: a) Perfil de Contratante de la normativa de contratos (art. 53 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), b) Indicadores de Transparencia Internacional España (ITA 2017), c) obligaciones previstas por la Ley de Transparencia (art. 8.1 Ley 19/2013) y no incluidas en el ITA de 2014.

Los indicadores utilizados, como se puede apreciar, sirven para medir el cumplimiento del marco legal establecido, sin tener en cuenta ni la calidad de la información, ni su carácter reutilizable o su nivel de actualización. Es, por tanto, el mismo tipo de indicadores utilizados para el análisis realizado por Transparencia Internacional España (TIE) con una similitud y dos diferencias. La similitud es la falta de medios para realizar un análisis

13. Aunque en sus primeros informes Transparencia Internacional España no lo utilizaba, en sus últimas ediciones ha introducido la figura del cumplimiento parcial del indicador, por lo que el abanico de su escala se ha abierto a tres opciones, sí, no y parcialmente.

más profundo y las diferencias son la metodología, en este análisis es la investigadora la que realiza la valoración y en el de TIE son los propios ayuntamientos los que lo hacen, y el universo analizado¹⁴. Sin olvidar la generalidad de los apartados tratados por TIE y la especificidad de esta investigación, la contratación pública.

Téngase en cuenta que el número máximo que cada ayuntamiento puede alcanzar es de 46 puntos, en el caso de que los 23 indicadores obtengan la puntuación máxima, que es 2. No se estableció ninguna ponderación entre los indicadores, teniendo todos el mismo peso en el resultado final, presentándose las valoraciones en una nota final de 0 a 10. El ITCA de cada ayuntamiento se obtiene, por tanto, de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada indicador.

CUADRO 1: MODELO TEÓRICO DE ITCA

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS AYUNTAMIENTOS (ITCA) (TOTAL INDICADORES: 23)
<p>A) TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (10)</p> <p>1. Procedimiento abierto, restringido y negociado con publicidad (7)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se publican las contrataciones programadas. 2. Se publican las licitaciones abiertas o en curso. 3. Se informa sobre la composición, designación y convocatorias de las Mesas de Contratación. 4. Se publican las actas de las Mesas de Contratación (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información). 5. Se publican todos los contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios. 6. Se publican las modificaciones de los contratos formalizados (mediante un enlace directo y específico en la web). 7. Se publican los procedimientos desiertos y/o suspendidos, anulados y las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. <p>2. Procedimiento negociado sin publicidad (2)</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Se publican los pliegos y los criterios de licitación. 9. Se publican todos los contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.

14. Como señala Ros (2016) el índice de TIE sólo es aplicado a una parte muy pequeña de los sujetos obligados, menos del 1,5% y se deben realizar esfuerzos por ampliar este análisis. Algo que se ha intentado hacer en esta investigación, ya que hay trabajos que evidencian que la opacidad aumenta correlativamente con la disminución del tamaño del municipio analizado.

3. Contratos menores (1)

10. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados con información detallada de sus importes y adjudicatarios (mediante un enlace directo y específico en la web)

B) TRANSPARENCIA RELACIONAL Y ESTADÍSTICA (5)

1. Relaciones con el órgano de contratación y datos estadísticos (3)

11. Se publican los puntos de contacto y medios de comunicación con el órgano de contratación.

12. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

13. Se informa explícitamente en la web que se publican sus contratos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) (directamente o por agregación en la Plataforma de contratación autonómica).

2. Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (2)

14. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.

15. Se publica información sobre el Coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos.

C) TRANSPARENCIA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS (7)

1. Anuncios y licitaciones de obras públicas (2)

16. Se publican los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas.

17. Se publican las modificaciones, reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes (mediante un enlace directo y específico en la web) (si no los ha habido, se indicará expresamente en la web).

2. Información sobre concurrentes, ofertas y resoluciones (2)

18. Se publica el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas.

19. Se publica el nombre de las empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes.

3. Seguimiento y control de la ejecución de obras (3)

20. Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; período de ejecución).

21. Se publica la fecha concreta prevista para la finalización de las obras municipales más importantes (más de 60.000 euros) o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras.

22. Se difunde periódicamente (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).

D) TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONVENIOS (1)

23. Se publica la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Las categorías analíticas analizadas, como se puede ver en el cuadro anterior, son: procedimientos de contratación; relacional y estadística; obras públicas y convenios.

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

A) VISIÓN GENERAL DEL ÍNDICE ITCA

Lo primero que queríamos señalar es que el País Vasco es la única comunidad autónoma que todavía no ha aprobado una ley de transparencia. En España cada autonomía puede regular la transparencia de la actividad pública en su territorio partiendo, como mínimo, de los estándares que establece la normativa estatal, en vigor desde diciembre de 2014. La mayoría de las comunidades ya lo ha hecho, aunque con distintas velocidades.

El perfil del contratante se ha convertido, en la nueva regulación, en el engranaje imprescindible en la contratación para cumplir uno de los objetivos estratégicos de la Ley, como es la transparencia. Configurándose como el elemento que agrupa la información y documentos relativos a la actividad contractual con la finalidad de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos, acceso que será libre, sin identificación previa. Como hemos podido observar en todas las webs de los ayuntamientos analizados existe Perfil del Contratante, perfil que está interconectado con el Registro de Contratos del Sector Público Vasco, el cual también lo está con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP). El Registro de Contratos del Sector Público Vasco es una nueva herramienta de transparencia, que además de facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales, simplifica las tareas al absorber los datos del Perfil de contratante. Mediante este registro el Gobierno Vasco pone a disposición de todos los interesados un soporte para el conocimiento, análisis e investigación de la contratación pública y, para los poderes públicos, un instrumento para la revisión y mejora continua de los procedimientos y prácticas de la contratación pública, el análisis de la calidad, fiabilidad y eficiencia de sus proveedores, y la supervisión de la competencia y transparencia de los mercados públicos.

En lo que respecta al Portal de Transparencia 37 ayuntamientos, es decir el 88% de los analizados, lo tienen en su web, lo que no quiere decir que lo hayan llenado de contenido. Todos los municipios de más de 20.000 habitantes tienen portal de transparencia en la web de su ayuntamiento. No tienen portal de transparencia los siguientes ayuntamientos: Hernani, Bermeo, Mungia, Gernika-Lumo y Azkoitia. Los cinco son ayuntamientos con una población por debajo de los 20.000 habitantes, tres de ellos de Bizkaia

y dos de Gipuzkoa. Los que lo tienen lo que suelen hacer es incorporar los indicadores señalados por Transparencia Internacional España y a partir de ahí lo van rellenando de contenido, comenzando por lo más sencillo que es la información sobre la corporación municipal. Pocos de ellos tienen completados todos los apartados.

En el caso de Gobierno y Datos Abiertos, al ser un elemento más novedoso pocos ayuntamientos los han incorporado a su página web. Curiosamente se han incorporado más los datos abiertos que el gobierno abierto, cuando normalmente el tema de datos está incorporado al de gobierno abierto. Solo en cinco de las páginas web de los ayuntamientos hay un enlace de gobierno abierto, es decir en un 11% de los ayuntamientos analizados. De los de mayor tamaño solo Getxo lo tiene, no lo tienen los tres municipios que son capitales de provincia (Bilbao, Vitoria-Gasteiz y Donostia-San Sebastián). En cambio el número es mayor, 15, en el caso de los datos abiertos, entre los cuales se encuentran tanto Getxo como las tres capitales de provincia.

Es importante también señalar que en la provincia de Guipúzcoa, una de las tres del País Vasco¹⁵, existe una plataforma de Gobierno Abierto llamada Gipuzkoa irekia. De esa plataforma forman parte la Diputación Foral de Gipuzkoa, los organismos autónomos forales Uliazpi y Kabia, las sociedades forales mercantiles Bidegi, Etorlur, e Izfe, las Juntas Generales de Gipuzkoa, 82 ayuntamientos, 6 mancomunidades y el Consorcio de Residuos de Gipuzkoa. Su objetivo es ofrecer un espacio compartido para la apertura de datos y la publicación de información de transparencia tanto a las instituciones como a la ciudadanía de Gipuzkoa.

Examinado el Índice ITCA en cada uno de los 42 Ayuntamientos y pasando los datos a una escala de 0 a 10, vemos en la tabla 3 que solo seis municipios han conseguido una valoración de aprobado.

15. El Gobierno Vasco puso en marcha en 2010 la plataforma Irekia de Gobierno Abierto, siendo uno de los primeros casos prácticos de Gobierno Abierto a nivel mundial y el primero en España. Su puesta en marcha tuvo una enorme repercusión, ha recibido numerosos premios y ha sido presentado como un caso de éxito en jornadas, congresos y reuniones internacionales.

TABLA 3: AYUNTAMIENTOS CON MEJOR VALORACIÓN EN EL ÍNDICE ITCA

Municipio	ITCA	Población 2017	Alcalde
Bilbao	9,13	345.110	Partido Nacionalista Vasco
Getxo	8,48	78.406	Partido Nacionalista Vasco
Vitoria-Gasteiz	8,26	246.976	Partido Nacionalista Vasco
Donostia-San Sebastián	7,83	186.370	Partido Nacionalista Vasco
Barakaldo	7,61	100.313	Partido Nacionalista Vasco
Basauri	7,17	40.877	Partido Nacionalista Vasco

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Como se puede ver en la tabla anterior solo 6 de los 42 municipios analizados, el 14%, han aprobado. Cinco de ellos son los municipios con un mayor número de habitantes de la comunidad y tres de ellos son sus capitales de provincia, siendo las valoraciones muy altas. Los tres municipios que no son capital de provincia son de la misma provincia, Bizkaia.

El análisis de la transparencia, mediante el Índice ITCA, aplicada a la contratación pública en los ayuntamientos del País Vasco nos ha permitido comprobar que existen diferencias entre unos municipios y otros en razón del tamaño de su población. Lo que viene a confirmar los resultados conseguidos en otras investigaciones como las de Albalate (2012), Ferraz Esteve y Tejedero-Romero (2016) y Pineda et al. (2018).

En cuanto a la adscripción política del alcalde podemos ver que en todos los casos es el mismo partido, el Partido Nacionalista Vasco (PNV), el que gobierna el municipio. No es extraño teniendo en cuenta que el PNV gobierna el 66% de los municipios analizados mientras que EHBILDU gobierna el 20%, el PSE- EE el 9% y otros el 5%. En cuanto a la media de transparencia para los distintos partidos gobernantes, vemos que la del Partido Nacionalista Vasco es de 5,2 seguido por la de EHBILDU con un 4,5 y por último la del Partido Socialista de Euskadi que es de 4,07.

TABLA 4: MUNICIPIOS CON PEOR VALORACIÓN EN EL ÍNDICE ITCA

Municipio	ITCA	Población 2017	Alcalde
Bermeo	1,3	17.384	Euskal Herria Bildu
Azkoitia	1,3	11.563	Partido Nacionalista Vasco
Portugalete	1,5	46.120	Partido Socialista de Euskadi
Mungia	1,7	17.049	Partido Nacionalista Vasco
Gernika-Lumo	1,7	16.915	Partido Nacionalista Vasco
Pasaia	1,7	15.951	Partido Socialista de Euskadi
Elgoibar	1,7	11.540	Partido Nacionalista Vasco
Oñati	1,7	11.394	Euskal Herria Bildu
Zumarraga	1,7	10.199	Partido Socialista de Euskadi

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En la tabla 4 podemos ver aquellos municipios que han tenido una peor valoración en el análisis. Todos ellos menos uno, Portugalete, son municipios con menos población y por tanto también con menos medios económicos y de personal. Además presentan un menor interés por los temas de transparencia, ya que cuatro de ellos forman parte del grupo de cinco municipios que no tenían Portal de Transparencia. En cuanto a la adscripción política vemos que hay tanto alcaldes del PNV como del Partido Socialista o de EHBILDU.

B) VISIÓN PARTICULAR DE LAS CATEGORÍAS ANALÍTICAS

La categoría de procedimientos de contratación es la que tiene mejores datos ya que ningún ayuntamiento ha tenido un cero, cosa que si ha ocurrido en las otras categorías. En la tabla 5 se puede apreciar que los municipios con mejor valoración son los municipios con un tamaño de población por encima de los 40.000 habitantes, es decir, son de los municipios de mayor tamaño del País Vasco. La divulgación de las informaciones por los gobiernos a diversos actores internos y externos es fundamental para vencer la opacidad (Grigorescu, 2003; Pires et al., 2013; Gamero y Fernández, 2016).

En el caso de los contratos menores la publicidad es un elemento muy importante para el control de la corrupción pues se ha demostrado, en los juicios que se han celebrado por delitos de corrupción, que se han utilizado masivamente para escapar a los controles.

TABLA 5: MUNICIPIOS CON MEJOR VALORACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Municipio	ITCA	Población 2017	Alcalde
Bilbao	10	345.110	E.A.J.-P.N.V.
Donostia-San Sebastián	9	186.370	E.A.J.-P.N.V.
Vitoria-Gasteiz	8	246.976	E.A.J.-P.N.V.
Getxo	8	78.406	E.A.J.-P.N.V.
Basauri	8	40.877	E.A.J.-P.N.V.
Errenteria	7	39.439	EBILDU
Eibar	6,5	27.417	PSE-EE (PSOE)
Barakaldo	6	100.313	E.A.J.-P.N.V.
Sestao	6	29.328	E.A.J.-P.N.V.
Erandio	6	24.056	E.A.J.-P.N.V.
Arrasate/Mondragón	6	21.977	E.A.J.-P.N.V.
Laudio/Llodio	5,5	18.166	EBILDU
Beasain	5,5	13.854	E.A.J.-P.N.V.
Santurtzi	5	45.765	E.A.J.-P.N.V.
Leioa	5	31.197	E.A.J.-P.N.V.
Durango	5	27.744	E.A.J.-P.N.V.
Hernani	5	20.003	EBILDU
Ermua	5	16.096	PSE-EE (PSOE)
Sopelana	5	13.510	E.A.J.-P.N.V.
Arrigorriaga	5	12.265	E.A.J.-P.N.V.
Valle de Trápaga-Trapagaran	5	11.953	E.A.J.-P.N.V.
Etxebarri	5	11.176	L.V.P.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En cuanto a la categoría relacional y estadística hay que destacar la importancia que la información sobre los canales concretos de comunicación, con las áreas y responsables de contratación de los ayuntamientos tiene para los ciudadanos y los posibles contratistas, siendo uno de los principios básicos para una mayor transparencia contractual. Además las estadísticas permiten un mejor control por parte de los ciudadanos y contratistas al facilitar de una manera más sencilla la información sobre los contratos realizados. En la tabla 6 vemos que solo hay 8 ayuntamientos de los 42 analizados que tienen una nota de aprobado, es decir el 19%. Todos ellos, excepto Ermua, son los de mayor tamaño de población y que entre ellos están las tres capitales de provincia. Habiendo 27 ayuntamientos con nota por debajo de 5 y 7 que han sacado un cero.

TABLA 6: MUNICIPIOS CON MEJOR VALORACIÓN EN RELACIÓN Y ESTADÍSTICA

Municipio	ITCA	Población 2017	Alcalde
Getxo	10	78.406	E.A.J.-P.N.V.
Bilbao	8	345.110	E.A.J.-P.N.V.
Barakaldo	8	100.313	E.A.J.-P.N.V.
Vitoria-Gasteiz	6	246.976	E.A.J.-P.N.V.
Donostia-San Sebastián	6	186.370	E.A.J.-P.N.V.
Santurtzi	6	45.765	E.A.J.-P.N.V.
Basauri	6	40.877	E.A.J.-P.N.V.
Ermua	6	16.096	PSE-EE (PSOE)

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Sobre las obras públicas, en la tabla 7 se puede apreciar que los municipios con mejor valoración son todos municipios con un tamaño de población por encima de los 60.000 habitantes, es decir, son los municipios de mayor tamaño del País Vasco, que además son los que realizan un mayor número de obras públicas. Lo más preocupante es que hay 27 ayuntamientos, es decir el 64%, que no tienen ninguna información sobre obras públicas. Tener acceso a informaciones sobre el presupuesto, plazo de finalización de la obra, empresas prestadoras de los servicios entre otros aspectos, facilita el acompañamiento de la contratación pública. Villoria (2007), Jiménez (2009) y Cerrillo i Martínez (2012) señalan que los escándalos de corrupción ocurren en el ámbito local, en ese caso, la transparencia de las obras públicas se convierte en un catalizador para la fiscalización ciudadana, que puede verificar la ejecución, inclusive física, de las obras en construcción.

TABLA 7: MUNICIPIOS CON MEJOR VALORACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS

Municipio	ITCA	Población 2017	Alcalde
Vitoria-Gasteiz	10	246.976	E.A.J.-P.N.V.
Barakaldo	9,2	100.313	E.A.J.-P.N.V.
Getxo	9,2	78.406	E.A.J.-P.N.V.
Bilbao	8,3	345.110	E.A.J.-P.N.V.
Basauri	7,5	40.877	E.A.J.-P.N.V.
Donostia-San Sebastián	6,7	186.370	E.A.J.-P.N.V.
Irun	6,7	61.855	PSE-EE (PSOE)

FUENTE:ELABORACIÓN PROPIA

También en el caso de los convenios los datos son negativos, ya que más de la mitad de los ayuntamientos no tienen ninguna información sobre ellos, en concreto 24 ayuntamientos que suponen el 57% de los ayuntamientos analizados. En este sentido, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece la obligación de publicar la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y las posibles obligaciones económicas convenidas (art. 8.1.b). Aunque hay que señalar que los cuatro municipios con mayor población del País Vasco tienen la nota máxima en esta categoría.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Teóricamente, se construyó un modelo de análisis de la transparencia en la contratación pública (Pineda et al., 2018). Las categorías analíticas fueron: procedimientos de contratación; relacional y estadística; obras públicas y convenios. Así, la transparencia significa la publicación estatal de datos e informaciones que permitan al ciudadano acompañar el gasto del dinero público, evaluar las decisiones presupuestarias y combatir la corrupción. Destaca la transparencia relacional en la medida en que la información ayuda a la comunicación y a la interacción entre la Sociedad y el Estado. De esa forma, la transparencia es la punta del iceberg para dinámicas de participación ciudadana, prestación de cuentas, responsabilización y control social, por ejemplo.

Los resultados de la investigación demuestran que aunque la contratación pública se produce en los 251 ayuntamientos del País Vasco, el acceso a las informaciones sobre contratación en las páginas web o sedes electrónicas son escasas en ayuntamientos con menos de 10.000 habitantes. Sobre el número de habitantes, se verificó que los cinco ayuntamientos con mayor población están entre los cinco con mejor ITCA. Por otro lado, de los seis con menos población cuatro están entre los nueve con menor ITCA. Lo que supone, como ya se señaló en otros estudios, que existe una correlación positiva entre el tamaño de la población y la transparencia contractual.

Otro punto que llama la atención sobre los resultados del ITCA, en el cual se podía llegar a un total de 46 puntos, es la alta puntuación conseguida por los cinco ayuntamientos con mayor puntuación, todos ellos por encima de los 30 puntos. En cuanto al partido político, el Partido Nacionalista Vasco al mismo tiempo que ocupa los seis primeros puestos del ITCA, tam-

bién gobierna cuatro de los ayuntamientos de los 07 con peor ITCA. Algo normal teniendo en cuenta que gobierna en el 66% de los ayuntamientos estudiados. Siendo el único de los partidos políticos cuya media está en el aprobado.

Este trabajo muestra que la transparencia posee diversas dimensiones, entre ellas: la jurídico-normativa que se centraliza en las leyes de transparencia; la tecnológica que se manifiesta en la utilización de internet y las tecnologías de información y comunicación (portal, plataforma, etc...); la de la administración pública que se refiere a la planificación y ejecución de la compra (presupuesto, finanzas, licitación, pliegos, control del gasto público, etc...); comportamiento en términos de integridad, ética, confianza y ciudadanía; político-partidaria en términos de programa y acciones gubernamentales; socio-demográfico en el sentido de las características de población.

Esas dimensiones hacen que la transparencia de la contratación pública pueda avanzar en el camino de investigaciones sobre accountability , gobierno abierto y gobernanza democrática. Sin olvidar nunca que la transparencia debe estar basada en la participación, situando al ciudadano como un ente central, y no como un aspecto secundario que puede o no ser relevante. Hay que recordar que se debe ser transparente para los ciudadanos, y no sólo para cumplir con normativas que así lo exigen.

REFERENCIAS

- Albalade, D. (2012). The institutional, economic and social determinants of local government transparency. *Working Paper 2012/10 Research Institute of Applied Economics*.
- Aranguren, J. C. A. (2010). El control y la transparencia administrativa, medios contra la corrupción. En M. B. Alcázar, *La Administración pública entre dos siglos*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Arrowsmith, S. (2005): *The Law of Public and Utilities Procurement* (2a ed.). Londres: Sweet & Maxwell, capítulo 3.
- Benito, B., y Bastida, F. J. (2009). Budget transparency, fiscal performance and political turnout: an international approach. *Public Administration Review*, 69(3), 403-417.
- Bertot, J. C., Jaeger, P. T., y Grimes, J. M. (2010). Using ICT's to create a culture of transparency: e-Government and social media as openness and anticorruption tools for societies. *Government Information Quarterly*, 27(3), 264-271.
- Bryman, A. (2008). *Social Research Methods*. EUA: Oxford University Press.
- Catterberg, G. y Moreno, A. (2006). The individual bases of political trust: trends in new and established democracies. *International Journal of Public Opinion Research*, 18(1), 31-48.
- Cea D'Ancona, M.A. (1996). *Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Cerrillo I Martínez, A. (2012). Transparencia administrativa y lucha contra la corrupción en la Administración local. *Anuario del Gobierno Local 2011*. Madrid: Fundación Democracia y Gobierno Local, Institut de Dret Public.
- CMNC. (2015). Análisis de la contratación pública en España: oportunidades de mejora desde el punto de vista de la competencia. En <http://www.urko.net/attachments/article/701/ANEXO%20Informe%20CNMC%20Febrero%202015%20Contrataci%C3%B3n%20P%C3%BAblica.pdf>
- Cruz, C. F., Ferreira, A. C. S., Silva, L. M., y Macedo, M. A. S. (2012). Transparência da gestão pública municipal: um estudo a partir dos portais eletrônicos dos maiores municípios brasileiros. *Revista de Administração Pública*, 46(1), 153-176.
- Cucciniello, M., Bellè, N., Nasi, G., y Valotti, G. (2014). Assessing public preferences and the level of transparency in government using an exploratory approach. *Social Science Computer Review*, 33(5), 571-586.
- Della Porta, D. (2000). Social capital, beliefs in government, and political corruption. En S. J. Pharr y R. D. Putnam (Eds.), *Disaffected Democracies. What's Troubling the Trilateral Countries?*. Princeton: Princeton University Press
- Diniz, G. M. (2015). O estado da transparência digital de portais eletrônicos: um

estudo nos municípios do Ceará. *Revista do TCEMG*, 33(4), 91–116.

Ernst, y Young, S. L. (2017). *La crisis del sistema de contratación pública de infraestructuras en España. Razones para el cambio y 25 propuestas de actuación*. Madrid: Building a better working world.

Etzioni, A. (2014). The Limits of transparency. *Public Administration Review*, 74(6), 687-688.

Etzioni, A. (2010). Is transparency the best disinfectant? *Journal of Political Philosophy*, 18(4), 389-404.

Ferraz Esteves de Araujo, Joaquim F., y Francisca Tejedo-Romero. (2016). *Political and economics determinant of information transparency in Spanish Local Governments*. Mimeo.

Freire, T. S. (2014). Procedimentos operacionais na aplicação dos recursos da merenda escolar: estudo no município de Natal no período de 2010 a 2013. *Monografia - Departamento de Ciências Contábeis, Centro de Ciências Sociais Aplicadas, Universidade Federal do Rio Grande do Norte, Natal*.

Gamero Casado, E. y Fernández Ramos, S. F. (2016). *Manual básico de derecho administrativo*. Ed. Tecnos.

Gimeno Feliu, J. M. (2017). Medidas de prevención de corrupción y refuerzo de la transparencia en la contratación pública. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica: Nueva Época*, (7): 45-67.

Grigorescu, A. (2003). International organizations and government transparency: linking the international and domestic realms. *International Studies Quarterly*, 47(4), 643-667.

Grimmelikhuijsen, S. (2012). Linking transparency, knowledge and citizen trust in government: an experiment. *International Review of Administrative Sciences*, 78(1), 50–73.

Grimmelikhuijsen, S. G. y Kasymova, J. (2015). Not so universal after all: exploring the meaning and use of government transparency in consensual and majoritarian democracies. *Public Integrity*, 17(4), 389–407.

Grimmelikhuijsen, S. G., y Meijer, A. J. (2014). Effects of transparency on the perceived trustworthiness of a government organization: evidence from an online experiment. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 24(1): 137-157.

Hakhverdian, A., y Mayne, Q. (2012). Institutional trust, education and corruption: a micro-macro interactive approach. *The Journal of Politics*, 74(3), 739-750.

Jareño, A. (2013). La corrupción en la contratación pública. *Pasajes: Revista de Pensamiento Contemporáneo*, (42), 14-21.

Jiménez, F. (2009). Building boom and political corruption in Spain. *South European Society and Politics*, 14(3), 255-272.

- Jiménez, F. (2017). Los efectos de la corrupción sobre la desafección y el cambio político en España. *Revista Internacional de Transparencia e Integridad*, (5), 1-16.
- Jorge, S. M., Lourenço, R. P. y Rolas, H. (2015). A transparency ontology in the context of open government: a case derived from the portuguese context. *International Research Society for Public Management Conference 2015 (IRSPM 2015)*, Birmingham.
- Juárez, G., Romeu, J., y Pineda, C. (2014). Transparencia en la contratación pública: análisis de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y de Galicia. *Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado*, (7), 143-168.
- Licht, J. (2014). Policy area as a potential moderator of transparency effects: an experiment. *Public Administration Review*, 74(3), 361-371.
- Licht, J., Naurin, D., Esaiasson, P., y Gilljam, M. (2014). *When does transparency generate legitimacy? Experimenting on a context-bound relationship*. *Governance*, 27(1), 111-134.
- Lourenço, R. P., Sá, P. M. E., Jorge, S., y Pattaro, A. F. (2013). Online transparency for accountability: one assessing model and two applications. *Electronic Journal of E-Government*, 11(2), 280-292.
- Magdaleno, M. L. A., y García-García, J. (2014). Evaluación de la transparencia municipal en el Principado de Asturias. *Auditoría Pública*, (64), 75-86.
- Meijer, A. J. (2015). Government transparency in historical perspective: from the ancient regime to open data in The Netherlands. *International Journal of Public Administration*, 38(3), 189-199.
- Meijer, A. J., Hart, P., y Worthy, B. (2015). Assessing government transparency: an interpretive framework. *Administration & Society*, 50(4), 501-526.
- OCDE. (2010). La integridad en la contratación pública. Buenas prácticas de la A a la Z. Madrid: INAP.
- Ochsenius, I. (2017). La transparencia como control y beneficio de una contratación pública presente. *Revista Española de la Transparencia*, (4), 110-124.
- Pineda, C.; Andrade, H. y Souza, A. (2018). Transparencia en la actividad contractual de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid (España). *Revista de Administração Pública e Gestão Social* (en edición)
- Pires, A. M.; Scherer, F.L.; dos Santos, M.B. y Carpes, A.M. (2013). Transparência da gestão pública municipal: um estudo dos municípios de Santa Maria e Novo Hamburgo/RS. *Revista Estudos do CEPE*, 38, 131-160. Disponible en: <<https://online.unisc.br/seer/index.php/cepe/article/viewFile/3439/3124>>. [Fecha de consulta: 12/08/17]
- Porumbescu, G. (2015). Linking transparency to trust in government and voice. *American Review of Public Administration*, 47(5), 520-537.
- Ramió, C. (2008). Gestión pública tecnocrática, transparencia y rendición de cuentas:

la percepción de los españoles acerca de la administración pública. Reflexiones extrapolables a las instituciones públicas de América Latina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (41), 111-140.

Raup, F. M., y Pinho, J. A. G. (2013). Os vereadores prestam contas em portais eletrônicos? Um estudo comparativo entre municípios do Estado da Bahia e de Santa Catarina. *Administração Pública e Gestão Social*, 5(3), 88-142.

Reynaers, A. M., y Grimmelikhuisen, S. (2015). Transparency in public-private partnerships: not so bad after all?. *Public Administration*, 93(3), 609-626.

Romeu, J. (2017). El principio de transparencia en la actividad contractual de la administración pública. Especial referencia a la administración local. *Tesis doctoral*. Universidad Complutense de Madrid.

Romeu, J., Juárez, G., y Pineda, C. (2015). Ciudades transparentes, compras públicas inteligentes. Análisis de la incidencia de las TIC en la transparencia contractual de la administración local. En *Regulating Smart Cities*. Actas del XI Congreso Internacional Internet, Derecho y Política. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, pp.303-321. http://edcp.uoc.edu/proceedings_idp2015.pdf

Ros, J.L. (2018). La evaluación de la transparencia en España a debate metodológico: mesta e índices de transparencia internacional. *Revista Internacional Transparencia e Integridad* 6

Souza, F. J. V., Barros, C. C., Araújo, F. R., y Silva, M. C. da. (2013). Índice de transparência municipal: um estudo nos municípios mais populosos do Rio Grande do Norte. *Revista de Gestão, Finanças e Contabilidade*, 3(3), 94-113.

Staroscky, E. A., Lyrio, M. V. L., Lunkes, R. J., Cole, B. P., y Nunes, G. S. D. F. (2015). An analysis on the web portals of the municipalities comprising the regional development bureau of Joinville (SC), based on a multicriteria decisionmaking model. *Public Administration Research*, 4(1), 24-37.

Staroscky, E. A., Nunes, G. S. de F., Lyrio, M. V. L. y Lunkes, R. J. (2014). A transparência dos portais das prefeituras em municípios catarinenses sob a perspectiva da legislação brasileira. *Reuna*, 19(1), 29-52.

Torcal, M. (2016). Desafección política en España en una perspectiva comparada. En Francisco J. Llera (ed.), *Desafección política y regeneración democrática en la España actual*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Torcal, M. (2014). The decline of political trust in Spain and Portugal: economic performance or political responsiveness?. *American Behavioral Scientist*, 58(12), 1542-1567.

Uslaner, E. (2011). Corruption, the inequality trap and trust in government. En S. Zmerli y M. Hooghe (eds.), *Political trust. Why context matters*. Colchester, UK: ECPR Press.

Van Der Meer, T. y Dekker, P. (2011). Trustworthy states, trusting citizens? A multilevel study into objective and subjective determinants of political trust. En S. Zmerli y

M. Hooghe (eds.), *Political trust. Why context matters*. Colchester, UK: ECPR Press.

Villoria, M. (2007). *Informe Global 2007 sobre la corrupción en España*. Madrid: Transparency International España.

Villoria, M. (2016). La corrupción en España, en *Revista de Libros*. En: <http://www.revistadelibros.com/articulos/la-corrupcion-en-espana> (Consultado: 03 de mayo de 2018).

Villoria, M., y Jiménez, F. (2012). La corrupción en España (2004- 2010): datos, percepción y efectos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 138(1), 109-134.

Welch, E. W., Hinnant, C. C., y Moon, M. J. (2005). Linking citizen satisfaction with e-government and trust in government. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 15(3), 371-391.

Worthy, B. (2010). More open but not more trusted? The effect of the Freedom of Information Act 2000 on the United Kingdom central government. *Governance*, 23(4), 561-582.

